

# ¿QUÉ ES ICRC?



La ICRC es un agencia estatal responsable de aplicar de la Ley de derechos civiles y la ley de vivienda igualitaria de Indiana e impartir educación a organizaciones, empresas, propietarios, asociaciones y personas sobre sus derechos y obligaciones según estas leyes. La ICRC es una agencia de gobierno neutral que atiende a todas las personas y organizaciones poniendo en práctica dos importantes políticas públicas de Indiana: (1) ofrecer igualdad de oportunidades y (2) proteger a las entidades y personas de "cargos infundados de discriminación".

## Leyes clave:

- Ley de vivienda equitativa de Indiana (Cód. de Indiana, art. 22- 9.5 y sig.)
- Ley de derechos civiles de Indiana (Cod. de Indiana, art. 22-9 y sig.)
- Código Administrativo de Indiana Art. 910, inc. 2, del IAC: "Demandas sobre la vivienda equitativa



## CONTACTO



@INCIVILRIGHTS

**100 North Senate Avenue, Cuarto N300  
Indianapolis, IN 46204**

**Oficina:** (317) 232-2600

**Línea gratuita:** (800) 628-2909

**Línea para personas con problemas**

**auditivos:** (800) 743-3333

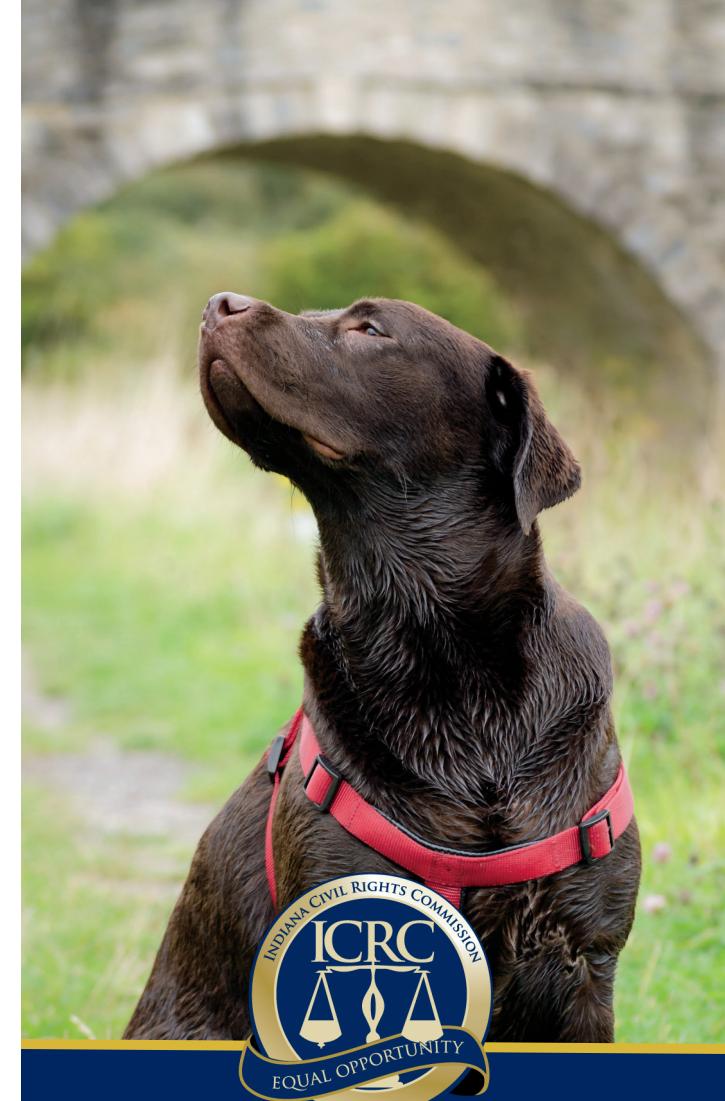
**Fax:** (317) 232-6580

**Sitio web:** [www.in.gov/icrc](http://www.in.gov/icrc)

## SUS DERECHOS, NUESTRA MISIÓN.



El trabajo que facilitó el fundamento para esta publicación contó con el respaldo del financiamiento de un Acuerdo de colaboración con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. El contenido y los resultados del trabajo se destinan al público. El autor y el publicista son los únicos responsables de la precisión de las declaraciones y las interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no necesariamente reflejan las opiniones del Gobierno



## GUÍA PARA PROVEEDORES DE VIVIENDA

sobre discriminación por discapacidad y animales de servicio

Comisión de derechos civiles de Indiana  
"ICRC"

# DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD

La exclusión de una persona para que acceda a oportunidades equitativas por una discapacidad constituye un acto de discriminación. Dicha exclusión puede producirse cuando un proveedor de vivienda:

- Tome medidas prohibidas o,
- No tome todas las medidas exigidas por una discapacidad.

## ¿QUÉ ES UN ANIMAL DE SERVICIO?

Se define animales de servicio a los perros que están entrenados en forma particular para hacer el trabajo o llevar a cabo tareas para personas con discapacidad. Además de las disposiciones sobre los perros de servicio, las normas de la ley ADA tienen una disposición aparte sobre los caballos miniatura que se entrenaron en forma particular para hacer el trabajo o llevar a cabo tareas por personas con discapacidad.

¡Tenga cuidado! Los animales de servicio tienen todas las formas y tamaños posibles y ofrecen mucho más que su sentido de la vista. Los animales de servicio prestan asistencia para aliviar impedimentos evidentes y poco evidentes.



## ACCIONES PROHIBIDAS

Cuando trate con inquilinos que tengan animales de servicio, está prohibido:

- No ofrecer o dar información falsa sobre la disponibilidad de la propiedad
- Dirigir la conversación (alentar o desalentar la selección de la unidad o propiedad)
- Administrar los distintos términos, condiciones o privilegios
- Comunicar preferencias o limitaciones en función del animal
- Tener un efecto negativo en una persona en forma desproporcionada por las normas neutrales
- Acosar, intimidar, ejercer coerción o amenazar
- Interferir con el ejercicio del derecho a la vivienda de las personas, incluido el derecho a vivir con animales de servicio

## ACCIONES OBLIGATORIAS

Cuando trate con inquilinos que tengan animales de servicio, los proveedores de vivienda deben ofrecer **adaptaciones razonables**. Esto puede incluir hacer cambios a las políticas, normas, prácticas, servicios y procedimientos habituales según sea necesario para permitir que una persona con discapacidad tenga la oportunidad de usar y disfrutar una propiedad en forma igualitaria.



*Ejemplo: Los proveedores de vivienda que tengan una "política de no admitir mascotas" deben modificar su política ya que se aplica a una persona que se vale de un animal de servicio (es decir, permite el ingreso del animal a la propiedad)*

## NORMAS ACEPTABLES

Si se aplica de manera en que no se discrimine a todos los residentes, incluidos los dueños de mascotas, los siguientes son requisitos generalmente aceptados:

- El animal debe estar bajo el control de un adiestrador en todo momento
- El animal no representa una amenaza directa para otros residentes
- Los residentes pagarán los daños a la propiedad que provoque el animal

## REGLAS PROHIBIDAS

- Limitaciones con respecto a la raza, especie, tamaño o peso
- Exigir el pago de aranceles, depósitos o una cobertura de seguro adicional
- Exigir entrenamiento especial para el animal
- Exigir que el animal use una placa, arnés, chaleco, collar o emblema especial, entre otras cosas
- Exigir certificados de terceros, registros o historia clínica
- Exigir que se castre, esterilice, le corten las uñas o le coloquen un microchip al animal
- Exigir documentación costosa o declaraciones juradas
- Prohibir animales de servicios por temores o alergias del personal o los vecinos
- Exigir que la persona con discapacidad sea la única autorizada para manejar al animal de servicio